



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

**INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR
ANIMAL**

CONTROL DE CAMBIOS

No. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
No. 03 del Comité de gestión y desempeño	25/04/2023	1.0	Adopción

AUTORIZACIONES



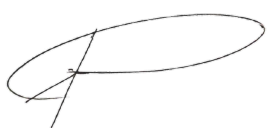
ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Ibith Fernanda Cortés Ardila	Nombre: Sara Sofía Lancheros Ramírez Leidy Yohanna Rodríguez	Nombre: Luis Alberto Arias Garzón
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional universitario – participación ciudadana	Cargo: Profesional especializado OAP Contratista OAP	Cargo: Subdirector de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E)

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
DIAGNÓSTICO	7
OBJETIVOS	12
Objetivo general	12
Objetivos específicos	12
ALCANCE	12
NORMATIVA	13
GRUPOS DE INTERÉS	15
CANALES.....	15
SEGUIMIENTO	16
ANEXO No. 1 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	17

Lista de tablas

Tabla 1. Resumen de resultados IIPC 2022.....	7
Tabla 2. Iniciativas, programas o proyectos que requieran participación de la ciudadanía vigencia 2023.....	9
Tabla 3 Temáticas priorizadas para espacios de co-creación virtuales en la vigencia 2023	10
Tabla 4 Análisis DOFA realizado por el equipo de participación ciudadana de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	10
Tabla 5. Normativa vigente.....	13
Tabla 6 Canales para promover la participación ciudadana.....	16

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Temas identificados en la encuesta interna para abordar en las sensibilizaciones sobre participación ciudadana en 2023.	9
Ilustración 2 Distribución de los miembros inscritos por género en la red de aliados	12
Ilustración 3. Grupos de interés.....	15

INTRODUCCIÓN

La promoción de la participación ciudadana es un elemento clave en la gestión de los procesos públicos, donde se convoca a una ciudadanía activa y corresponsable para abordar los problemas públicos, construir soluciones conjuntas, implementarlas, hacer seguimiento y control social, así como retroalimentar a las organizaciones públicas en el proceso de mejora continua, materializando una cultura de rendición de cuentas en las organizaciones públicas. En ese sentido, incluir a las partes interesadas y la ciudadanía implica que las entidades implementen los mecanismos e instrumentos que posibiliten el ejercicio activo del derecho fundamental de participar en los procesos públicos, teniendo en cuenta la complejidad social, cultural y político-administrativa.

Por consiguiente, teniendo en cuenta la adopción del modelo integrado de planeación y gestión -MiPG-, y lo contenido en la Ley 1757 de 2015, Artículo 2, donde se establece *“De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia”, el IDPYBA presenta la estrategia y plan institucional de participación ciudadana para la vigencia 2023, donde se proponen las actividades que apuntan a la ejecución de los objetivos de política pública, entorno a la participación ciudadana.*

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- alinea sus estrategias para promover la participación ciudadana incidente, garantizando la movilización de la sociedad civil, acorde al marco normativo vigente tanto de la nación como del Distrito, buscando que la ciudadanía pueda ejercer su derecho, de manera individual o colectiva, a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación para construir conjuntamente los programas, proyectos y acciones en favor de la protección y bienestar de los animales en la ciudad de Bogotá. Por consiguiente, se implementa la participación ciudadana y movilización social desde la concepción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, Decreto 242 de 2015, conforme a la línea de acción “1.2. Participación y Movilización Social. Promover la participación y movilización de diferentes actores sociales en la atención y cuidado de los animales en el Distrito Capital y fomentar la cultura del buen trato, protección animal y acciones de responsabilidad social empresarial por parte de los actores sociales y privados de la ciudad.”

En este contexto, en la vigencia 2022, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha adoptado la Política institucional de participación ciudadana y la movilización social para la protección y bienestar animal, como instrumento que

concreta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, apropiando prácticas institucionales que promuevan la participación, no solo como un medio de información al ciudadano, si no, para incorporar la participación ciudadana y la movilización social por el bienestar de los animales como un ejercicio para que los ciudadanos puedan intervenir en el proceso de toma de decisiones, impulsar procesos de convivencia interespecie y forjar la construcción de tejido social en la comunidad en favor de los animales en la ciudad. En este sentido, las estrategias y acciones de participación se forjan como instrumento de gestión porque fortalece la transparencia en el Instituto, facilitando el control social, reconociendo las necesidades y aportes del ciudadano, robusteciendo los planes, programas y proyectos que lidera el IDPYBA.

DIAGNÓSTICO

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realiza el diagnóstico de la implementación de las estrategias de participación ciudadana en la gestión pública por medio de los resultados del Índice institucional de Participación Ciudadana - IIPC, la retroalimentación a partir de los resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG y el autodiagnóstico realizado al interior de la entidad.

En el Índice institucional de Participación Ciudadana -IIPC se obtuvo un puntaje de 68.39%, a continuación, se presentan los resultados desagregados por dimensiones:

Tabla 1. Resumen de resultados IIPC 2022

RESUMEN DE RESULTADOS IIPC 2022					
ENTIDAD	% SUMATORIA POR DIMENSIÓN (A)	% MÁX SUMATORIA DE RESPUESTAS (B)	VALOR RELATIVO C= (A/B)	% PESO POR DIMENSIÓN (D)	% FINAL POR DIMENSIÓN (C*D)
NOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	7,80%	12,55%	62,15%	23,59%	14,66%
DISEÑO DE LA PARTICIPACIÓN	42,35%	51,12%	82,84%	27,00%	22,36%
ARTICULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	10,87%	13,42%	80,99%	22,69%	18,38%
GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	11,13%	22,90%	48,58%	26,72%	12,98%

Fuente: Veeduría Distrital, 2022

Teniendo en cuenta los resultados anteriormente descritos, es importante fortalecer en esta vigencia las dimensiones de noción de la participación y gestión de la participación, para las cuales la Veeduría Distrital realiza las siguientes recomendaciones u observaciones:

- *“Como entidades públicas, se recomienda afianzar la participación ciudadana diferenciado la de los procesos como Atención al ciudadano, para lograr una percepción distinta de la ciudadanía, así como fortalecer los instrumentos de planeación los cuales deben mostrar una ruta clara de los procesos de participación. Se recomienda mejorar los instrumentos de seguimiento y evaluación al plan o a la estrategia de participación, resaltando la importancia de contar con una política institucional, un plan institucional y demás documentos, dado que en algunas entidades y sobre todo en algunas alcaldías no hay claridad sobre cuáles son los instrumentos elaborados para guiar las acciones de participación ciudadana.*
- *Se recomienda ser más precisos y claros frente a los dispositivos institucionales desde el punto de talento humano, identificar la manera en que estamos organizados y el número de servidores y colaboradores que forman parte de los equipos o áreas de trabajo.*
- *Con la información recogida aún sigue siendo un reto estimar un presupuesto aproximado de participación ciudadana, se recomienda en futuras mediciones lograr un presupuesto aproximado que esté debidamente evidenciado, puesto que existe presupuesto distrital destinado para fortalecer a las entidades frente a la participación ciudadana.*

- *Frente a la variable de resultado e impacto, la cual no se incluye en la medición, se encontró que el análisis de resultados está volcado en el informe de rendición de cuentas, actas de espacios de diálogos ciudadanos o en documentos de análisis, pero no se logra identificar en la mayoría de los casos como este análisis es tomado en cuenta para la mejora interna y el impacto se mide a través de encuestas de satisfacción realizadas, pero se debe lograr un análisis más integral, dado que la participación debe verse en todo el ciclo de la gestión y muchas entidades realizan muchas cosas relacionadas con participación ciudadana que no están teniendo en cuenta, además en algunos casos el número de personas que participan sigue siendo reducido y no se logra identificar cuál es el verdadero impacto.*
- *Si bien todas las entidades cuentan con medios o plataformas digitales para que la ciudadanía tenga acceso a la información pública o pueda participar mediante estos medios o herramientas se debe tener en cuenta que la gran mayoría de las personas no tienen conocimiento de que existen o de cómo usarlas, además muchos no tienen acceso a un dispositivo electrónico o a internet. Se recomienda evaluar la manera cómo hacer más eficaces y eficientes con el mundo digital en el contexto de la participación ciudadana.” (Veeduría Distrital, 2022)*

En lo que respecta a las recomendaciones realizadas a partir de los resultados de FURAG, el IDPYBA debe incorporar en la estrategia de participación a través de medios digitales la elaboración de normatividad, formulación de la planeación, formulación de políticas, programas y proyectos, ejecución de programas, proyectos y servicios, rendición de cuentas, racionalización de trámites, ejercicios de innovación abierta para la solución de problemas y promoción del control social y veedurías ciudadanas.

A partir de Las recomendaciones anteriores, se realizó un diagnóstico al interior de la entidad, a través de una encuesta virtual, donde se identificaron las necesidades de las demás áreas de la entidad en materia de participación ciudadana. En lo que respecta a las necesidades de formación interna para favorecer los procesos de participación ciudadana en la organización, se identifica la presentación de la política institucional de participación ciudadana y movilización social para la protección y el bienestar animal, la cual se adoptó en el 2022, temas de Control social y veeduría ciudadana Instancias, así como espacios y mecanismos de participación ciudadana.

Ilustración 1. Temas identificados en la encuesta interna para abordar en las sensibilizaciones sobre participación ciudadana en 2023.



Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

En lo que respecta a las iniciativas de las demás áreas de la entidad que requieren el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana se identificaron las siguientes iniciativas:

Tabla 2. Iniciativas, programas o proyectos que requieran participación de la ciudadanía vigencia 2023.

Subdirección de Atención a la Fauna
<ul style="list-style-type: none"> •Articulación del programa CES con los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal. •Implementación de los Acuerdos Distritales que involucran la participación de la comunidad animalista. •Articulación con el programa de voluntariado •Apoyo de la ciudadanía en los tratamientos médicos de perros de cuadra •Sensibilizar a la ciudadanía y comprometerla en el adecuado relacionamiento con las especies sinantropicas.

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Por otra parte, sobre los temas que se pueden abordar en los espacios de co-creación virtuales que se deberían priorizar por el IDPYBA se identificaron los siguientes temas por las Subdirecciones misionales:

Tabla 3 Temáticas priorizadas para espacios de co-creación virtuales en la vigencia 2023

Subdirección de Atención a la Fauna	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de inscripción o actualización de registro para cuidadoras, cuidadores y hogares de paso (Acuerdo 814) • Bienestar sobre palomas de plaza (Columba livia) en el Distrito Capital. • Asesorías y charlas sobre comportamiento animal 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificados por la ciudadanía dónde se den con alta frecuencia los atropellamientos de animales, para desarrollar la estrategia de pisa el freno • Formulación de la estrategia de participación 2024

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

En ese sentido, se realizó un análisis DOFA con el equipo de participación ciudadana de la Subdirección e Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 4 Análisis DOFA realizado por el equipo de participación ciudadana de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El IDPYBA tiene un equipo interdisciplinario y con experiencia en la promoción de la participación ciudadana en las localidades. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los procesos de articulación interinstitucional. • Implementación de talleres para promover la participación ciudadana y la movilización social con nuevos actores. • Transversalización de los temas de protección y el bienestar animal, permitiendo sensibilizar nuevos públicos. • Promoción de acciones articuladas en las localidades para fortalecer la participación ciudadana incidente.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de información y poco registro de lecciones aprendidas de las experiencias locales. • La disponibilidad de herramientas y recursos 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poca visibilidad de las acciones de participación ciudadana. • Desinterés de la ciudadanía en instancias y espacios de participación ciudadana.

<p>para promover procesos de participación ciudadana son limitadas en la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información de la caracterización de grupos de valor de la Entidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, no está actualizado. 	
--	--

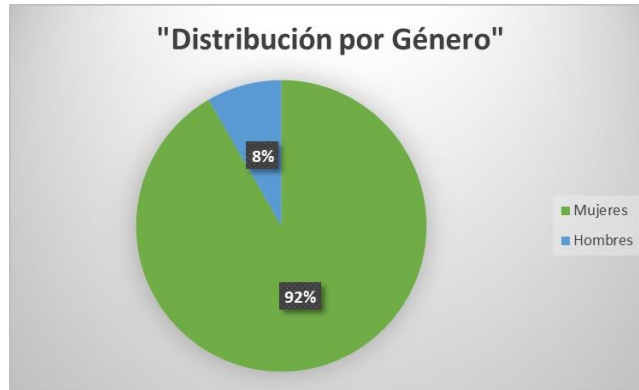
Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

En los espacios de participación, para promover y garantizar la participación y la incidencia ciudadana desde las distintas formas de representación de las mujeres, sin duda la protección y bienestar animal refleja la relevancia de la mujer en el cuidado, sensibilización, concienciación, liderazgo y organización social.

El programa distrital de voluntariado acoge la diversidad social representada en jóvenes y mujeres que aportan su tiempo y conocimientos en favor de la protección y el bienestar animal. El 82% de las personas vinculadas al programa son mujeres de edades entre los 18 y 64 años, con diferentes niveles de formación académica y diversas ocupaciones, quienes, desde su interés en aportar socialmente, donan su tiempo para los animales, manifestando su alta vocación de servicio, empatía, sensibilidad y deseo de ayudar.

Esta movilización social para generar una transformación cultural desde la labor voluntaria está mayormente representada por mujeres, sin embargo, la representación del 18% de hombres vinculados al programa de voluntariado son un pilar fundamental para el desarrollo de las actividades y la generación de nuevas perspectivas de género para la protección y el bienestar animal. Así mismo, en lo que respecta al programa de la red de aliados se identifica que la mayoría de las organizaciones, colectivos, proteccionistas, hogares de paso y personas naturales inscritos son mujeres, teniendo la siguiente distribución:

Ilustración 2 Distribución de los miembros inscritos por género en la red de aliados



Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer la participación ciudadana durante todas las fases del ciclo de la gestión pública a través de espacios, programas, canales y escenarios de diálogo dispuestos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

Objetivos específicos

- Definir las actividades y acciones para promover la participación ciudadana en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de acuerdo con la normativa vigente.
- Definir e implementar acciones de comunicación para informar a los grupos de interés y la ciudadanía sobre las actividades de participación ciudadana en la gestión pública del IDPYBA.
- Promover el control social y la rendición de cuentas en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

ALCANCE

Esta estrategia abarca las acciones de participación ciudadana y control social que garantizan que la ciudadanía pueda ejercer su derecho, de manera individual o

colectiva, a través de procesos de diálogo, instancias, estrategias y acciones, contando con la participación de los grupos de interés y de valor en todo el ciclo de la gestión pública, para construir conjuntamente los planes, programas y proyectos en favor de la protección y bienestar de los animales en la ciudad de Bogotá.

NORMATIVA

Tabla 5. Normativa vigente

NIVEL	NORMA
Nacional	Constitución Política de Colombia de 1991
	Ley 84 de 1989, “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.”
	Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”
	Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
	Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
	Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”
	Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
	Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
	Decreto 1028 de 1994 Nivel Nacional, “por el cual se desarrolla el Sistema Nacional de Participación Ciudadana en asuntos de Policía y se reglamenta el funcionamiento y la integración de las Comisiones Nacional, Departamentales, del Distrito Capital y Ciudades Capitales, Municipales y Locales de Policía y Participación Ciudadana”
	Decreto 2150 de 1995, “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
Ley 675 de 2001, “por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal”	

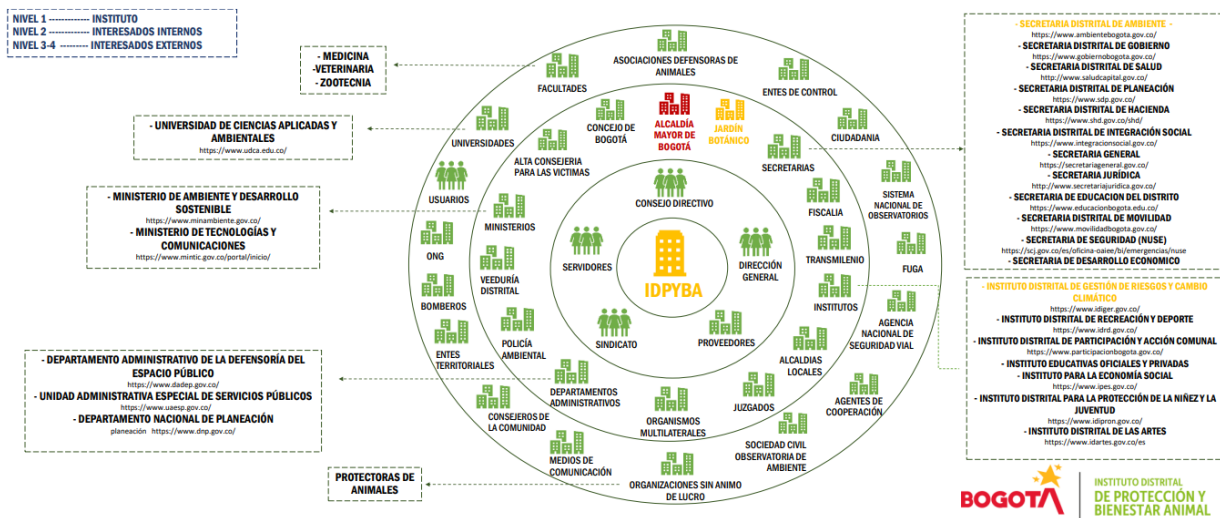
	Decreto 2623 de 2009, “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”
	Ley 1774 de 2016, “Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1801 de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”
	Decreto 270 de 2017 “Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto número 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”
	Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
	Ley 2054 de 2020, “Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones”
	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022, “Política Nacional de Protección y Bienestar Animal.”
	Decreto 1535 de 2022, “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la Política Pública de Participación Ciudadana, y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Decreto 503 de 2011, “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”
	Acuerdo 524 del 2013, “Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal”
	Decreto 242 de 2015, “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones”
	Decreto 546 de 2016, “Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”
	Acuerdo 740 de 2019, “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”
	Decreto Distrital 819 de 2019, “Por medio del cual se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”
	Decreto 768 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

	<p>Acuerdo 765 de 2020, “Por medio del cual se establecen lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</p>
	<p>Directiva 005 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Establece principios, pautas, estrategias transversales y plazos necesarios para unificar criterios y esfuerzos inter e intrainstitucionales que promuevan prácticas de gobernanza y transparencia en la gestión de las entidades distritales.”</p>

GRUPOS DE INTERÉS

De conformidad con lo establecido por la Oficina Asesora de Planeación del IDPYBA se identifican los siguientes grupos de interés:

Ilustración 3. Grupos de interés



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDPYBA (2023)

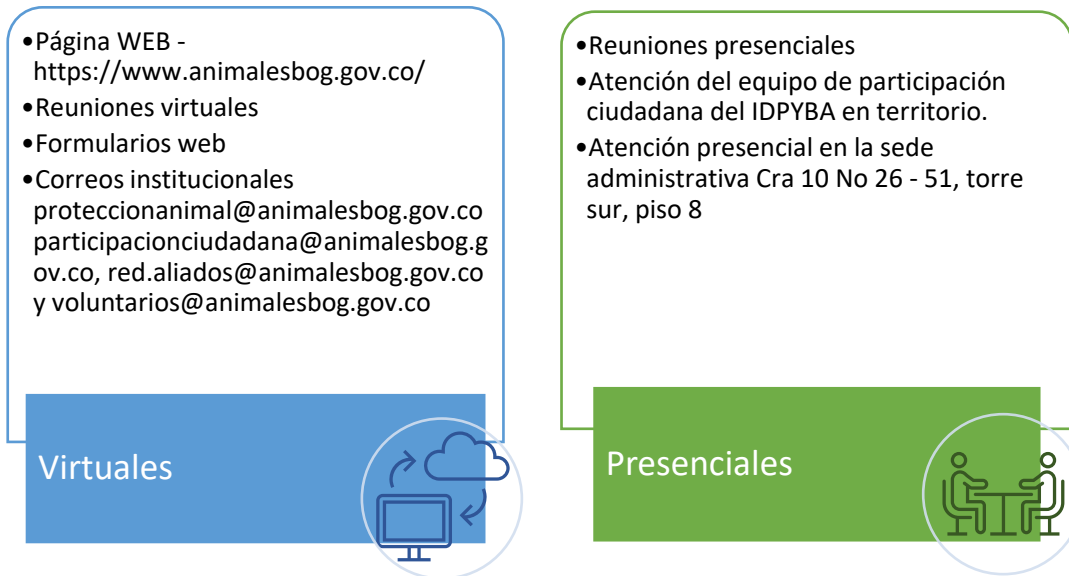
CANALES

Para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es fundamental facilitar el acceso de la participación de la ciudadanía por diferentes canales, teniendo en

Cra 10 No. 26-51 piso 8
 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur | Teléfono: (601) 647 7117 | www.animalesbog.gov.co | proteccionanimal@animalesbog.gov.co
 Bogotá D.C.

cuenta el enfoque diferencial y territorial para favorecer el acceso a la ciudadanía, así como uso de lenguaje incluyente con el fin de llegar a los diferentes grupos de interés identificados, utilizando canales presenciales y virtuales. En ese sentido, el IDPYBA define los siguientes canales para promover la participación ciudadana en favor de los animales en la ciudad.

Tabla 6 Canales para promover la participación ciudadana



SEGUIMIENTO

Con el objetivo de monitorear los avances en la implementación de las actividades planteadas en la Estrategia y Plan institucional de participación ciudadana, se realizará un seguimiento por semestre, publicando los avances de las actividades planteadas en el formato establecido por el IDPYBA.

Finalmente, se elaborará y publicará un informe anual del resultado final del Plan (máximo a 31 de enero de 2024) que indique como fue la ejecución y cumplimiento de la Estrategia y Plan Institucional de Participación, principales logros y desafíos en la vigencia, así como las buenas prácticas las cuales se tendrán en la siguiente vigencia.

ANEXO No. 1 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

